

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación del suministro de **“Energía eléctrica a los edificios e instalaciones públicas del ayuntamiento de Sanxenxo y de su organismo autónomo Terra de Sanxenxo”**, se anuncia la convocatoria para su contratación.

1. **Objeto**: La contratación del suministro de “Energía eléctrica a los edificios e instalaciones públicas del ayuntamiento de Sanxenxo y de su organismo autónomo Terra de Sanxenxo”.
2. **Duración del contrato**: Máxima de dos (2) años.
3. **Precio de licitación**: El presupuesto máximo de licitación por dos (2) años, con IVA es de 1.069.532,11 Euros. Se prevé una modificación del presupuesto máximo de licitación por la incorporación de nuevos puntos de suministro que puede alcanzar hasta un 10% del precio total del contrato. Dicha modificación con IVA ascendería a 106.953,21 Euros.
4. **Procedimiento y tramitación**: La adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
5. **Clasificación**: Non se exige.
6. **Solvencias**:
 - a. **Económica-financiera**: Se acreditará mediante la presentación por el licitador de una declaración sobre el volumen de negocios, en el ámbito del contrato, referido a los tres (3) últimos ejercicios, por importe igual o superior a 1.176.485,32 Euros con IVA.
 - b. **Técnica-profesional**: Se acreditará mediante la presentación por el licitador de una relación de los suministros de energía eléctrica durante los últimos cinco (5) años, por un importe igual o superior a 3.529.455,96 Euros, con IVA, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

También será necesario acreditar que el licitador está en el listado de comercializadores en el mercado libre, publicado por la Comisión Nacional de la Energía.
7. **Criterios de adjudicación**: **Oferta económica**: Se expresará en una cantidad en céntimos de euro con cuatro decimales para cada una de las tarifas que se señalan en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, que no podrá ser superior a las cantidades que se fijan en el citado Anexo. Las cantidades no incluyen los peajes, ni

el impuesto eléctrico, ni el IVA.

8. Mesa de contratación: Constituida el 22 de octubre de 2015, por Resolución de la Alcaldía, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 10ª de los Pliegos respectivos.
9. Garantías: Garantía definitiva del 5% del importe del presupuesto máximo de licitación durante la duración total del contrato (883.910,83 Euros), excluido el IVA.
10. Lugar y plazo de presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sanxenxo de 9 a 14 horas, excepto el sábado que será de 9 a 13 horas, dentro del plazo de cuarenta (40) días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Comisión Europea, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). También será publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de Galicia (DOGA) y Boletín Oficial de la Provincia (BOP) con una antelación mínima no inferior a quince (15) días naturales a la fecha de finalización de la presentación de las proposiciones, que en el caso de finalizar en festivo o sábado se ampliará al siguiente día hábil. El anuncio igualmente, será publicado en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Sanxenxo.
11. Entidad e información: Ayuntamiento de Sanxenxo - Sección de Contratación. Teléfono.: 986720075. La documentación se recogerá en el Ayuntamiento de Sanxenxo y a través de la web www.sanxenxo.es. - Perfil del Contratante.

En Sanxenxo, a 13 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente

Gonzalo Gonzalo Pita